



Universidad Nacional de Tucumán



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

27 de Noviembre de 2019

Res. N° 1913/19

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,
Ref.: Expte. N° 60.192/12.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de Biblioteca Central de esta Casa, en relación a los proyectos finales presentados por los estudiantes para acceder a su título de grado en las diferentes carreras que se cursan en esta Facultad, solicitando la regularización de los envíos de los proyectos a Biblioteca Central de la FACET, y

CONSIDERANDO:

Que los Trabajos Finales forman parte de nuestro repositorio institucional y deben estar disponibles para la comunidad académica de la FACET, se puede acceder al texto completo de los Proyectos Finales, desde la página web (<http://www1.herrera.unt.edu.ar/biblcet/>);

Que lleva a proponer que los Proyectos Finales para acceder al título de grado sean enviados a Biblioteca del siguiente modo: 1) El estudiante envíe a Biblioteca por correo electrónico (biblcet@herrera.unt.edu.ar), en formato PDF, el Proyecto Final. Biblioteca le responde y luego el estudiante debe presentar ese correo en el Departamento para que quede constancia del envío;

Que el Sr. Secretario Académico Dr. Nicolás Nieva expresa: Los Trabajos Finales presentados por los alumnos para acceder a su título de grado en las diferentes Carreras de la Facultad forman parte de nuestro repositorio Institucional;

Que como tales, deben estar disponibles para la Comunidad Académica de la FACET;

Que es necesario normalizar el envío de estos trabajos a la Biblioteca Centra de esta Casa;

Que el Sr. Académico solicita al Sr. Decano se disponga la siguiente metodología para dar cumplimiento a los objetivos expresados:

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- El alumno, una vez aprobado el Trabajo Final de Graduación, enviará en formato digital PDF una copia de la versión final del mencionado trabajo a la dirección de correo electrónico biblcet@herrera.unt.edu.ar.

Artículo 2°.- El envío de dicho correo será realizado con copia al Director/a de Carrera correspondiente, lo que valdrá como constancia del envío por parte del alumno. Biblioteca Central FACET responderá acusando recibo del Trabajo al Estudiante con copia al Director/a de Carrera.

Artículo 3°.- La Entrega de libre deuda por parte de la Biblioteca a un alumno solicitante estará condicionada a la verificación de los envíos indicados en los dos puntos anteriores.

Artículo 4°.- Hágase saber y archívese.-

nbg

Firmantes: Dr. Enrique Nicolás NIEVA (Secretario Académico) - Dr. Miguel Angel CABRERA (Decano)